

Solicitante: Guadalupe Sayago Arcenegui. 44233082-B.
Expte.: 41/00108/98J 41-00008.

Solicitante: David Lozano González. X1813689-R.
Expte.: 41/00108/98J 41-00008.

Solicitante: Francisco Javier Serrano Costa. 28629735-W.
Expte.: 41/196/98J 41-00001.

Solicitante: Beatriz Durán Pérez. 14317283-J.
Expte.: 41/00118/98J 41-00003.

Solicitante: Ana María Galindo Parejón. 52268369-H.
Expte.: 41/00235/98J 41-00010.

Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 19 de julio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización Empresarial Andaluza de Auxilio en Carretera -OEMAC-», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de auxilio en carretera.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Miguel Cerván Ruiz, Don Mariano Fernández Muros, don Juan Antonio Vázquez Daza, don Angel Fernández Trigo y don José Antonio Oria Fernández. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 12 de julio de 2000.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 20 de julio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Profesional de Empresarios Propietarios o Explotadores de Estaciones de Servicio Independientes no Abanderadas y Distribuidoras al por menor de Carburantes y Lubricantes de Andalucía -AGLA-», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de estaciones de servicio independientes y distribuidoras al por menor de carburantes, lubricantes y productos petrolíferos.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Ruiz Ortega, don Juan Vila Sáenz de Tejada, don Angel Yepes Molina y don José Tabernero Carrascoso. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 16 de marzo de 2000.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Red de Rincón de la Victoria y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 1772/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (artículo 104.2); en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento de Informe Ambiental, aprobados por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, (artículo 20); los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este», en la provincia de Málaga.

Peticionario: Gas natural SDG, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto «Red de Rincón de la Victoria» y reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental.

El ramal del gasoducto discurrirá por los términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria.

Características de las instalaciones:

- Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B con diámetro de 6", enterrada a 1 metro de profundidad como mínimo sobre su generatriz superior.

- El trazado tiene una longitud de 2.278 metros, de los cuales 1.988 discurren por el término municipal de Málaga y 290 por el término municipal de Rincón de la Victoria.

- La presión máxima de servicio será de 16 bares relativos. El caudal inicial en el punto de entrega es de 6.778 m³(n)/h. El presupuesto total asciende a 56.259.132 pesetas.

- Tiene como instalación auxiliar una válvula de acometida.

- El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometidas.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Está servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre

que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios, para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiple, 1.ª Planta (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, dirigidas a la citada Delegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Registro General de la reseñada Delegación, en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento afectado.

Málaga, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MA-MÁLAGA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MA-600	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	180	1880	8	647	OLIVOS	
MA-MA-601	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	60	640	8	642	ALMENDROS	
MA-MA-602	MINISTERIO DE FOMENTO.-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	125	1490	8	640;642	CARRETERA	
MA-MA-603	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	159	1550	8	640	Olivar disperso	
MA-MA-604	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	90		8	647;640	CAMINO	
MA-MA-605	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	5	50			CAMINO	
MA-MA-606	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	905	9050	9	1	OLIVAR DISPERSO	
MA-MA-607	MARTI MARTINEZ, PABLO-PZA. CONSTITUCIÓN, 6-MÁLAGA	543	4452	9	5	AGUACATES	
MA-MA-608	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR; CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-PSO. REDING, 20 ; C/ MAURICIO MORG FARETO, 2-MÁLAGA	33	462			ARROYO - VÍA	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: RV-RINCON DE LA VICTORIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-RV-1	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-C/ GRANADA, S/N-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	7	98			CTRA.	
MA-RV-2	ANJOCA-IRCOSA (1) UNICAJA-C/ MENENDEZ PELAYO, 1 (1) AVDA. ANDALUCIA, 10LA CORUÑA (1) MÁLAGA	134	1340	37570	05	URBANA	
MA-RV-3	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	74	1036			CTRA.N-340	
MA-RV-4	COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA-PARQUE VICTORIA-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	57	570	29499	01	URBANA	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: RV-RINCON DE LA VICTORIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-RV-4PO	COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA-PARQUE VICTORIA-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	4	0	0	29499	01	URBANA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado